

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 67/10/3 / NUEVA TOLTEN, 11 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Dayhana Marcela Pineda Flores.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 10 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña Dayhana Marcela Pineda Flores, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DER

RAFAEL GARCÍA FERLICE A L C A L D E

RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCÍA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña DAYHANA MARCELA PINEDA FLORES, cédula de Identidad N° 17.116.971-2, con domicilio en calle Lord Cochrane N° 19, Villa Trincheras de Mariquina, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la V° versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios del Conjunto, para que actúe en la explanada de Caleta Queule, el día sábado 12 de Enero de 2013.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la Srta. Pineda Flores, la suma de \$ 180.000.-(ciento ochenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO: Además el Municipio le proporcionará alimentación el día de la actuación en Queule.
- CUARTO: El traslado desde y hacia Mariquina será de exclusiva responsabilidad de la Srta. Pineda Flores, no teniendo el Municipio ningún compromiso en ello.
- QUINTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Pineda Flores.

RAFAEL GARCÍA FERLICE

A L C A L D E

DAYHANA MARCELA PINEDA FLORES RUT Nº 17.116.971-2